



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial.						
DESCRIPCIÓN:						
Documento con el cual se certifica que no existe adeudo de impuesto predial sobre algún inmueble específicamente.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 116 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial				VIGENCIA:	Año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
	X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera tener constancia escrita de que no se adeuda impuesto predial.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud por escrito.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
	X					
2.- Recibo de predial al corriente.		X				
3.- Antecedentes registrales.		X				
4.- Documento que acredite el interés jurídico.	X					
5.- Identificación oficial.		X				
PERSONAS MORALES						
Mismo que persona física, además de:	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
1.- Poder notarial para actos de representación.		X				
2.- Identificación del representante legal.		X				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Mismo que persona física, además de:	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
1.- Poder notarial para actos de representación.		X				
2.- Identificación del representante legal.		X				
OTROS						
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles		



VIGENCIA:	Año fiscal.				
COSTO:	El costo es de acuerdo al artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (2 U.M.A.)				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Está sujeto al cumplimiento de los requisitos y a que no exista adeudo.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo		Dirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Tomas Rodríguez de la O, Director de Catastro Municipal			
DOMICILIO:	CALLE:	. Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	12 60145, 12 601067, 12 60020	116	12 60167	Temascalcingo@itaipem.org.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica.		No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el certificado de no adeudo de impuesto predial?				



RESPUESTA:	Documento donde se certifica que un inmueble no tiene adeudo en el Municipio por este impuesto.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Para qué sirve el certificado de no adeudo de impuesto predial?
RESPUESTA:	Es un documento complementario para tramitar un traslado de dominio, inmatriculación administrativa o información de dominio judicial.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué momento se expide el certificado de no adeudo de impuesto predial?
RESPUESTA:	Cualquier día hábil del año.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de Impuesto Predial	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____ Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	_____ Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	_23 / _02 / 2017 .